



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

CÓRDOBA, 19 NOV 2013

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0020066/2009 por el cual se solicita autorización para celebrar Contrato de Locación de Servicios (Profesional Independiente) con el Ing. Adolfo ARBACH en función de la necesidad manifestada; y

CONSIDERANDO:

Que el acto encuadra en lo prescripto por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 22 de Mayo de 2012;

Lo informado a fs. 98, en cuanto a que se cuenta con fondos suficientes para afrontar la presente contratación;

Que el Asesor Jurídico de esta Facultad a fs. 104, expresa la conformidad en los aspectos legales y formales;

Que la Secretaría de Extensión a fs. 105 informa que ha cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior 2008;

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º.- Aprobar el Contrato (Profesional Independiente) de que se trata, a celebrar con el Ing. Adolfo ARBACH, (D.N.I. 24.884.227) que como ANEXO I forma parte de la presente, el cual regirá desde el 01 de Julio de 2013 y hasta el 30 de Junio de 2014, con la remuneración e imputación especificada en estos actuados. El presente gasto será atendido con Recursos Propios de esta Facultad.

M

Av. Vélez Sársfield 1600
5016 CORDOBA – República Argentina



Teléfono: (0351) 4334139/4334140
Fax: (0351) 4334139



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 2º.- Es obligación del Contratado el pago de la parte proporcional del sellado provincial de ley correspondiente al presente contrato.

Art. 3º.- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Prosecretario Administrativo a fin de notificar al interesado, al Área Económico Financiera y previo a girarse las presentes actuaciones a la Secretaría de Extensión, remítanse las mismas al Registro de Contratos.


Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 001722 -T- 2013.-

